Magistrados del TSJ en el exilio aclaran que Alex Saab no es venezolano ni diplomático

Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en el exilio se dirigieron al juez del caso del empresario colombiano Alex Saab en EE UU para “aclarar” que este no es venezolano y tampoco diplomático.

Así lo dejaron saber e una carta que enviaron los magistrados al juez Robert N. Scola, la cual se difundió a través de Twitter.

“La verdad es que el ciudadano Alex Saab no ejerce cargo diplomático, según las leyes de Venezuela y las convenciones internacionales en materia consular, tratándose de un ciudadano colombiano que tiene contratos con Nicolás Maduro Moros y su familia”.

> *Oficio N°: TSJ/P-0044-2022*
> *Honorable Juez Robert Scola*
> *Juez Federal Miami Florida quien conoce el caso de ALEX SAAB*
> *pic.twitter.com/0qWqaBILj6*
>
> *— TSJ_Legítimo (@TSJ_Legitimo) December 17, 2022*

En la carta, Antonio José Marval Jiménez y Pedro Troconis Da Silva, explican que el objetivo de la misma es “aclarar las pretendidas manipulaciones hechas por el régimen dictatorial de Nicolás Maduro Moros y sus representantes en defensa de Alex Saab”.

“Es absolutamente incierto que se afirme que el ciudadano Alex Saab es un funcionario diplomático en comisión o de carrera”, apunta la carta de los magistrados del TSJ en el exilio.

Según la carta, no existe Carta de Naturaleza publicada en la Gaceta Oficial de la República, Saab no está inscrito en el Registro Civil (artículo 11.3 y 31), no ha tenido residencia ininterrumpida de diez o cinco años en Venezuela (artículo 21.1) y no se ha seguido el procedimiento de naturalización de un órgano competente en materia de nacionalidad y ciudadanía (artículo 3).

“No siendo ciudadano venezolano, menos puede Alex Saab esperar reconocimiento de una condición de diplomático de la República Bolivariana de Venezuela”, subraya el TSJ legítimo.

> *Oficio N°: TSJ/P-0044-2022*
> *Honorable Juez Robert Scola*
> *Juez Federal Miami Florida pic.twitter.com/TVnRHDfcrK*
>
> *— TSJ_Legítimo (@TSJ_Legitimo) December 17, 2022*

Con información del Correo del Caroní